



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 841/2025.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 607/2025, POR LA QUE SE ADJUDICA LAS EMPRESAS MAWES S.A., AUREO S.A. Y TESAKA INGENIERIA S.A., EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALLE CARAYÁ, ENTRE HINDENBURG Y CARLOS CASADO", MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5 PLURIANUAL, CON ID N° 472.543, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El Artículo 168° y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 36° inc. a), b) y c), 215° y 216° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"; los Artículos 34° inc. a) y 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Mensaje N° 78/2025 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal remitió todos los documentos referentes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Materiales para Construcción de Pavimento de la Calle Carayá, entre Hindenburg y Carlos Casado", para la Municipalidad Filadelfia.-

Que, el Art. 34° de Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas inciso (a) describe: Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.-

Que, el Art. 55° de Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas establece: (Adjudicación) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el legajo mencionado más arriba cumple con todos los recaudos legales necesarios para el efecto por lo que la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto mediante su Dictamen N° 15/2025 recomendó su aprobación.-

Que, sometido a consideración de la Junta Municipal de Filadelfia en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre del corriente año, fue aprobado por mayoría absoluta de los miembros. Por tanto;

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:


Art. 1º.- APROBAR la Resolución de la Intendencia Municipal N° 607/2025, Por la que se **Adjudica** a las Empresas **MAWES S.A.**, **AUREO S.A.** y **TESAKA INGENIERÍA S.A.**, el Llamado para la "Adquisición de Materiales para Construcción de Pavimento de la Calle Carayá, entre Hindenburg y Carlos Casado", para la Municipalidad Filadelfia, Modalidad Licitación Pública Nacional N° 5 Plurianual, con ID N° 472.453, por el monto total de Gs. 2.812.702.600 (guaraníes dos mil ochocientos doce millones setecientos dos mil seiscientos), distribuidos según el siguiente detalle:

Lotes	Oferente	Rubro	Monto Adjudicado 2025	Monto Adjudicado 2026	Monto Total Adjudicado
1	MAWES S.A.	398	500.000.000.-	334.390.000.-	834.390.000.-
2	AUREO S.A.	397	42.315.000.-	-	42.315.000.-
3	Tesaka Ingeniería S.A.	398	862.799.400	978.312.600.-	1.841.112.000.-
4	Tesaka Ingeniería S.A.	396	27.945.600.-	-	27.945.600.-
		397	32.440.000.-	-	32.440.000.-
		398	34.500.000.-	-	34.500.000.-
Total Adjudicación			1.500.000.000.-	1.312.702.600.-	2.812.702.600.-

Art. 2º.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Filadelfia, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-




Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal




Rufino Garrido Franco
Presidente Junta Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"